NOTA DNCP/DNC/N° 3.908 / 2015

Asunción, 23 de Marzo de 2015.

Señor:
CAP. AUGUSTO AGUIAR, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
COMANDO DE LA ARMADA
UOC N° 3.
Presente:

REF.: EXP. N° 307.071 (19/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR". – ID N° 291.599
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 22 (Criterio de evaluación y calificación de las muestras) anexo B:
1.1. Indica "Se verificara la durabilidad y la resistencia", se consulta cual será el criterio objetivo para evaluar estos criterios.
1.2. Se consulta en qué consistirá "manoseo de cada muestra", y que se evaluará con el manoseo.

2. Punto V "otros documentos" anexo B:
2.1. Se sugiere que requiera la documentación establecida en el punto 20 d (experiencia) – tercera viñeta.
2.2. Se consulta cual será el criterio objetivo para determinar "experiencia y tradición" de una empresa

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N **Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA